

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las nueve veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos si persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la oficina de información del Decano de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Enguera, número 8-11.ª, superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 2.357, libro 795, folio 115, finca registral número 2.012-5, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—16.185.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 852/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés

Herráez Sánchez, doña Pilar Miravet López, don Jesús Herráez Serrano y doña Julia Sánchez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.372.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia número 4487000017085291), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la oficina de información de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, calle Fidel García Berlanga, número 4, de Utiel. Finca registral número 22.485 del Registro de la Propiedad de Requena al tomo 1.065 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Utiel, folio 39.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 26 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—16.070.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Sampietro Escartín, contra doña Magdalena García Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-18-632/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 36 de orden. Vivienda letra C, con entrada por el portal, número 17, de la calle del Pelicano, en Valladolid, situada en la planta quinta. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 97,94 metros cuadrados y útil de 80,94 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, calle Pelicano; espalda, calle Gallo, y frente,

corredor de escalera y vivienda letra B. Porcentaje, el 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 498, folio 21, finca número 13.358.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—16.016.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.043/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Enma López Martínez, representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1999; para la segunda, el día 14 de julio de 1999, y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.1043.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta y valoración

1. La nuda propiedad de la vivienda designada con la letra D, en la planta décima, sin contar la baja, del bloque C, en la parcela II-1 a.5 del polígono de Coya, en el municipio de Vigo. El edificio se denomina «Dorna» y está señalado con el número 72 de la avenida de Castelao.

El piso ocupa una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados y construido de 124 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y zona sin edificar; fondo, resto de finca que les separa de zona ajardinada de vía pública del polígono; derecha, entrando, dicha zona sin edificar y resto de finca, e izquierda, rellano y vivienda décima letra C.

Esta finca tiene como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en la planta de sótano del bloque señalado con el número 5, que ocupa una superficie útil de 21 metros 99 decímetros cuadrados.

La antigüedad de la edificación es de unos veinte años y la calidad constructiva de tipo medio.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, figurando la primera inscripción (división) al folio 130 del libro 384, finca 28.007, como resultante de la división horizontal de la finca 27.667 al folio 28 del tomo 381 de Vigo, sección 3.^a

El usufructo vitalicio de esta vivienda corresponde a don Paulino López Seguro y la nuda propiedad a doña Enma López Martínez por compra a los esposos don Constantino Méndez Bertolo Moreno el 27 de agosto de 1992. Valorada la nuda propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.033.

XÁTIVA

Edicto

Don Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 15/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a José Diego, contra doña Luisa Soler Navalón, don Elías Bordas Mico y doña Teresa García López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 31 de mayo de 1999; por segunda el día 28 de junio de 1999, y por tercera el día 26 de julio de 1999, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Lote 1. Propiedad de doña Luisa Soler Navalón: Urbana, local en semisótano primero, de Mogente, calle hoy les Alcusses, 18. Inscrita al tomo 524, libro 92 de Mogente, folio 195, finca 6.634.

Valor a efectos de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Elías Bordas Mico y doña Teresa García López: Urbana, vivienda 11 en Vallada, con fachada a Lope de Vega, de 196 metros cuadrados 235 dc., lineales de fachada. Inscrita al tomo 428, libro 51 de Vallada, folio 149, finca 5.427.

Valor a efectos de primera subasta: 9.245.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 17 de marzo de 1999.—El Juez, Dimitry Teodoro Berberoff.—El Secretario.—15.932.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 582/1998, hoy en ejecución de sentencia al número 85/1998, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Muñoz Rodríguez, domiciliado a efectos de notificaciones en el de su letrado, en avenida Constitución, número 21, segundo, Granada, contra doña Carmen Carmona Tornel, domiciliada en calle Pedro A. de Alarcón, número 41, quinto A, en Granada, sobre ejec. CEMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1999; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1999, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de octubre de 1999, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la